



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DR. MARCO JHOVANNY LEMA MELENA, MÉDICO CIRUJANO CONVENIO PROGRAMA ERA – REFUERZO CESFAM DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3436

CHILLAN VIEJO, 30.06.2014

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar las consultas médicas para dar cumplimiento al Convenio Programa ERA – Refuerzo CESFAM, en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

La necesidad de ejecutar el Convenio Programa ERA – Refuerzo CESFAM, firmado con fecha 30 de abril del 2014, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, aprobado por Resolución Exenta 1 C N° 174 del 30.05.2014 del Servicio de Salud Ñuble.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de junio del 2014 con el Dr. **MARCO JHOVANNY LEMA MELENA**, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 30 de junio del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 30 de noviembre del mismo año.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- El gasto realizado se deberá cargar a la cuenta **114.05.97.040** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/esn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesado, Carpeta



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE